

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 04 de marzo del 2020, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FGAM/GAM-6/UI-3 C/D/00332/03-2020**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA **DODGE**, TIPO **NEON**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **NKU-9688**, MODELO **2000**, COLOR **GRIS**, NÚMERO DE SERIE **1B3BS46C5YD638780**, NÚMERO DE MOTOR **NO POR ACCESORIOS**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Norma Patricia Salomón Ordaz**